



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2946

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

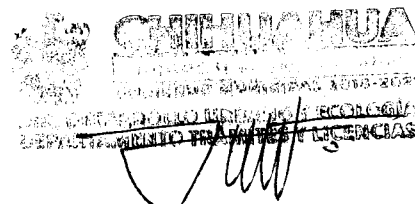
Fecha de ingreso: 15-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-10-2020

Folio: 2020-2946
Certificado de ingresos: 2020-341020
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS ADRIAN SOSA CORRAL
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐



ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-091-071
Propietario: LUIS ADRIAN SOSA CORRAL
Domicilio: CIRCUITO VISTAS DEL SOL M1 L71 COLONIA VISTAS DEL VALLE

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	137.16	199.09	102.00	COCHERA, TERRAZA Y VOLADOS	31,983.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	137.16	199.09	102.00		761.50
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	137.16	199.09	102.00		3,198.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	137.16	199.09	102.00		761.50
TOTALES			274.32	398.18	204.00		\$ 36,704.45

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1112 JOSE DOLORES OROZCO HIDALGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-10-2020 13:41:42

Usuario:

Dirección: null

302d0215008d03d67b3f29586eb4e90196e9c97c8ce3a2f97a02146ea0f055839e3ffa040a0232f94b99b18e99dad7